

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N° 1210

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DEL SR. JUAN FRANCISCO OLMEDO FLORENTÍN, GERENTE GENERAL DE ADUANAS, A FIN DE PARTICIPAR DE LA REUNIÓN ESTRATÉGICA CORREO Y ADUANA"; EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL DECRETO N° 8360/2022

Asunción, 29 ABR. 2025

VISTO:

La Ley N° 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»;

El Decreto N° 8360/2022 «Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales»;

El Decreto N° 82/2023 «Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios» y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación»;

El Decreto N° 83/2023 «Por el cual se nombra al señor Óscar Alcides Orué Ortiz como Director Nacional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»; y,

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo a través del Decreto N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022, consideró que, con el fin de contribuir a la racionalización del gasto público, y a la organización eficiente del trabajo institucional, resulta justificable limitar los viajes al exterior en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales, estableciendo pautas que orienten la programación de tales actividades.

Que los gastos relativos a la participación en misiones oficiales, comisiones de servicios en el exterior o eventos internacionales, deben corresponderse con el cumplimiento de los objetivos y funciones institucionales. Por consiguiente, los organismos dependientes del Poder Ejecutivo deben adoptar medidas para asegurar que la realización del viaje, así como la intervención de los funcionarios designados esté plenamente justificada.

Que el mencionado Decreto en el artículo 4°, literal a), dispone: «La máxima autoridad institucional, en cuanto a todos los viajes al exterior, deberá ceñirse al siguiente protocolo: a) Tendrá la responsabilidad de justificar, mediante resolución fundada, la pertinencia de la participación de los funcionarios designados, inclusive la suya, y la imposibilidad de participar adecuadamente de manera virtual».

Que, por Nota N° 0128 de fecha 07 de abril de 2025 de la Secretaría General de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP) y la Oficina Internacional de la Unión Postal Universal (UPU), con el auspicio de la República Dominicana, remite invitación para participar en la «Reunión Estratégica Correo y Aduana», a realizarse los días 11 y 12 de junio del corriente año en la Ciudad de Punta Cana, República Dominicana.

El objetivo de la actividad es facilitar que las máximas autoridades de los Correos y de las Aduanas puedan potenciar el trabajo conjunto para lograr una gestión más exitosa del flujo postal, revisar los avances en la implementación de la estrategia regional de promoción de la colaboración correo-aduana, avanzar en la interconectividad de los sistemas tecnológicos y en soluciones operativas que permitan generar nuevas oportunidades de crecimiento para el comercio regional e internacional.



RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N° 12.10

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DEL SR. JUAN FRANCISCO OLMEDO FLORENTÍN, GERENTE GENERAL DE ADUANAS, A FIN DE PARTICIPAR DE LA REUNIÓN ESTRATÉGICA CORREO Y ADUANA; EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL DECRETO N° 8360/2022

Que, en este contexto la Dirección Nacional considera justificado el viaje para la participación del funcionario al evento conforme a lo expuesto.

POR TANTO,

EL DIRECTOR NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

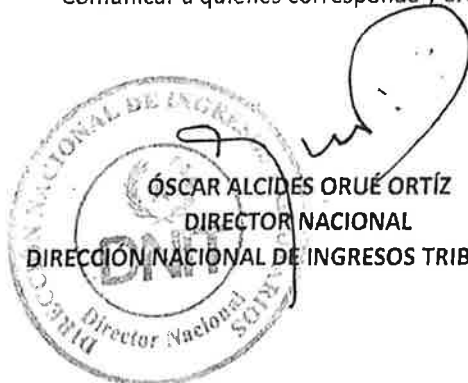
RESUELVE:

Artículo 1°.-

Autorizar la participación del Sr. JUAN FRANCISCO OLMEDO FLORENTIN con C.I. N° 1.352.647, en la "Reunión Estratégica Correo y Aduana", durante los días 11 y 12 de junio de 2025 en la Ciudad de Punta Cana, República Dominicana.

Artículo 2°.-

Comunicar a quienes corresponda y archivar.


ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTÍZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS